

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 26 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2038/

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 1871 del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a Doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo 2016 y hasta el 31 de Mayo 2016.

Liquidaciones de Subvención mes de Mayo 2016.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extraordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 29.154.140.= (Veintinueve millones ciento cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos) por concepto de transferencia de recursos correspondientes a Fondos "SEP" mes de Mayo 2016; según siguiente distribución por Establecimientos Educativos:

N°	Establecimiento Educativo	SEP		TOTAL SEP
		PRIORITARIOS	PREFERENTES	
01	Escuela Básica "San Pablo"	8.016.361	677.984	8.694.345.=
02	Escuela "Delicio Cárdenas B"	4.934.168	406.166	5.340.334.=
03	Escuela Rural "San Pedro" Cantiamo	299.406	0	299.406.=
04	Escuela Rural "Quitra-Quitra"	0	0	0.=
05	Esc. Rural "A. Vásquez" Currimahuida	283.243	0	283.243.=
06	Escuela Rural "Villa Caracol"	156.241	85.368	241.609.=
07	Escuela Rural "Quilén"	1.830.007	312.292	2.142.299.=
08	Escuela Rural "Trumao"	1.843.472	284.284	2.127.756.=
09	Escuela Rural "Julio Mohr S" Chifca	2.394.777	313.821	2.708.598.=
10	Escuela Rural "La Poza"	0	0	0.=
11	Liceo Fray Pablo de Royo	6.464.410	852.140	7.316.550.=
	Total	26.222.085	2.932.055	\$ 29.154.140.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

